



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 22 de junio de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-1042/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición DOS (02) TORNILLOS COMPRENSIVOS CANULADOS DOBLE ROSCA, UNA (01) PROTESIS 3D COTON, MOTOR EN PRESTAMO; destinado al afiliado clave N.º 015-34198478/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24). e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1723 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1047/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.173.600,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24). , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/2026

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1047/2026 para la compra y adquisición de DOS (02) TORNILLOS COMPRENSIVOS CANULADOS DOBLE ROSCA, UNA (01) PROTESIS 3D COTON; destinado al afiliado clave N° 015-34198478/00 a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.173.600,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-540-2026



Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS
Yesica Romina Obra Social del
Estado Fueguino DIRECCION
GENERAL DIRECTORA GRAL DE
COMPRAS 22/06/2026 13:21